



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción de supervisión en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

supervisión

Ciclo escolar 2022-2023

Educación Básica



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Principios filosóficos, éticos y legales de la Supervisión en México	8
Área 2. Plan y programas de estudio	9
Área 3. Funciones de Supervisor	9
Bibliografía sugerida	11
III. Formatos de reactivo del instrumento	14
Cuestionamiento directo	14
Complementario	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	17
IV. Proceso de aplicación	18
Antes de la aplicación	18
Durante la aplicación	18
Después de la aplicación	18



I. Presentación

A partir de la reforma educativa realizada en 2019, y en apego a lo establecido en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, la Secretaría de Educación Pública ha trabajado para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo el aprendizaje de excelencia con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, así como adaptado a las condiciones propias de todas las regiones de la república.

Este esfuerzo del Estado mexicano se materializa en el desarrollo del modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el cual se fundamenta en los principios del fomento de la identidad con México, la responsabilidad ciudadana, la honestidad, la participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, la promoción de la interculturalidad y de la cultura de la paz, el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Como una línea de acción permanente en la construcción de la NEM, se requiere la revalorización del magisterio lo cual conlleva la reivindicación del rol social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Esta revalorización ha requerido la transformación profunda de la atracción de talento, la formación inicial y el desarrollo profesional, transformación que se ha plasmado en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y maestros mediante la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

En esta línea, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USI-CAMM), facultada por la LGSCMM, estableció en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023*¹ los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los diferentes procesos.

Tomando en consideración dichos perfiles, y de conformidad con la LGSCMM y los acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción, se han elaborado los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes que se utilizarán para valorar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de los educandos.

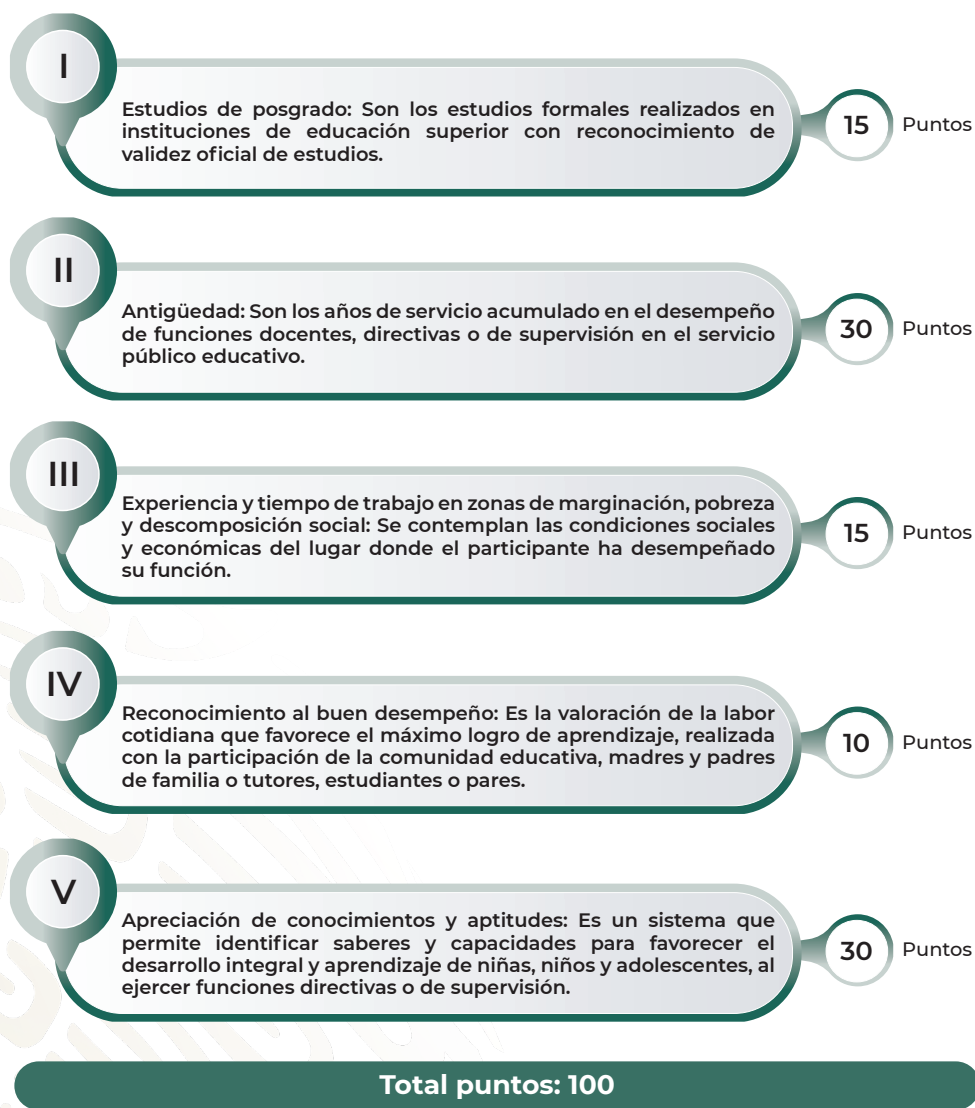
La presente guía se emite con el objetivo de brindar la orientación y el apoyo necesarios a las maestras y los maestros que desean participar en el proceso de promoción a función de supervisión en educación básica, con respecto de la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes.

¹ Para más información, favor de remitirse a la siguiente liga http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Los elementos multifactoriales permiten valorar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso del personal que aspira a desempeñar funciones directivas o de supervisión para contribuir al logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Los elementos que se consideran en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023 son los siguientes.²



² Para más información consulte el documento *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023* en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Acuerdo_PromocionVertical_EB.pdf



La presente guía está orientada para la presentación del elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, el cuál es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a ser promovidos a funciones directivas o de supervisión escolar en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por cinco áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Principios filosóficos, éticos y legales de la Supervisión en México	
Subáreas	
1.1	Artículo 3° Constitucional
1.2	Ley General de Educación
1.3	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
1.4	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Área 2. Plan y programas de estudio	
Subáreas	
2.1	Aprendizajes Clave para la Educación Integral, Plan y programas de estudio para la educación básica
2.2	Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica
2.3	Manual de Seguridad Escolar. Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y violencia
Área 3. Funciones de Supervisor	
Subáreas	
3.1	Papel y funciones del Supervisor
3.2	Marco para la excelencia en la enseñanza y gestión escolar en la Educación Básica
3.3	Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica
3.4	Reglas de Operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar
3.5	Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de la Educación Básica
3.6	Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua
3.7	Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

▼ Área 1. Principios filosóficos éticos y legales de la supervisión en México

Conocer y valorar la importancia de las leyes y normas que rigen el servicio educativo para favorecer su aplicación desde la función del supervisor escolar.

Subárea 1.1. Artículo 3° Constitucional.

Conocer y comprender los artículos constitucionales relacionados con la educación, que le permita garantizar el derecho a la educación, favoreciendo el acceso, permanencia y participación para todos.

Subárea 1.2. Ley General de Educación.

Conocer la ley que rige al servicio educativo a nivel nacional para garantizar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje, bajo una formación integral para la vida, con un sentido de pertenencia social, necesaria para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.

Subárea 1.3. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Comprender y aplicar de manera eficaz y oportuna la LGNNA para priorizar y garantizar la protección del interés superior de las NNA y su bienestar.

Subárea 1.4. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Comprender y garantizar la aplicación de las disposiciones de la LGIPD en el ámbito educativo..



▼ Área 2. Plan y programas de estudio

Conocer los documentos que guían el proceso educativo, que le permitan brindar las orientaciones técnico pedagógicas pertinentes para la organización e implementación de los enfoques, principios y contenidos del Plan y Programas de Estudios vigentes en educación básica, así como la habilidad para acompañar al personal directivo, maestras y maestros en el desempeño de su práctica educativa.

Subárea 2.1. Aprendizajes Clave para la Educación Integral, Plan y programas de estudio para la educación básica.

Conocer el enfoque, principios y contenidos del Plan y Programas de Estudio vigentes en Educación Básica, así como su implementación práctica y alcanzar el perfil de egreso establecido.

Subárea 2.2. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica.

Conocer, comprender y aplicar los propósitos y objetivos, para construir comunidades que perciban en las diferencias un recurso valioso para potenciar las capacidades y habilidades de los estudiantes.

Subárea 2.3. Manual de Seguridad Escolar. Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y violencia.

Conocer, aplicar y difundir el Manual de Seguridad Escolar que proporciona lineamientos para realizar acciones pertinentes ante situaciones críticas derivadas de riesgos que eventualmente podrían ocurrir en los planteles escolares o en sus entornos.

▼ Área 3. Funciones de supervisor

Conocer las políticas educativas vigentes y la dinámica que prevalece en el contexto de cada uno de los planteles a su cargo, para orientar la construcción de una perspectiva compartida de mejora educativa y asumir su quehacer profesional, garantizando la excelencia del servicio educativo.

Subárea 3.1. Papel y funciones del supervisor.

Conocer las funciones específicas de un Supervisor para fortalecer su liderazgo y alcanzar la mejora del servicio educativo.

Subárea 3.2. Marco para la excelencia en la enseñanza y gestión escolar en la Educación Básica.

Conoce y asume los principios rectores del ejercicio de su función de supervisión escolar, enfocada a la atención personal, humana e integral de los alumnos, así como al logro de aprendizajes relevantes para su vida presente y futura.



Subárea 3.3. Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica.

Comprender y aplicar los lineamientos del SAAE a fin de apoyar la mejora de las prácticas educativas de maestras, maestros, técnicos y directivos, así como a fortalecer la capacidad de gestión de las escuelas de educación básica, con la intención de impulsar el logro educativo.

Subárea 3.4. Reglas de Operación del PNCE.

Conocer y aplicar las Reglas de Operación del PNCE promoviendo desde su función, el desarrollo de ambientes de convivencia pacífica, inclusiva y democrática en los centros escolares a su cargo.

Subárea 3.5. Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de la Educación Básica.

Conoce, comprende y aplica los lineamientos para supervisar la correcta organización y funcionamiento de los CTE.

Subárea 3.6. Orientaciones para Elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua.

Conocer la estructura y características del PEMC para brindar orientación, asesoría y acompañamiento oportuno a las escuelas.

Subárea 3.7. Normas Específicas de Control Escolar Relativas a Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

Conocer la correcta aplicación de las Normas Específicas de Control Escolar, para garantizar los derechos de ingreso, promoción y certificación de NNA a la educación.



Bibliografía sugerida

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación, México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374143&fecha=04/12/2014 [consulta: marzo de 2022]
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). *Decreto por el que se reforma la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. Diario Oficial de la Federación, México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf [consulta: marzo de 2022]
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). *Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa*. Diario Oficial de la Federación. México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019 [consulta: marzo de 2022]
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa*. Diario Oficial de la Federación. México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true [consulta: marzo de 2022]
5. Secretaría de Educación Pública (2014). *Una Supervisión efectiva para la mejora del aprendizaje de nuestros alumnos*. Cuaderno del Supervisor. México. https://coleccion.siaeducacion.org/sites/default/files/files/8-una_supervision_efectiva.alumnos.pdf [consulta: marzo de 2022]
6. Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Seguridad Pública (2011). *Manual de Seguridad Escolar*. Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia. México. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201611/201611-3-RSC-aROCd3lpOO-manualseguridadsep12.pdf> [consulta: marzo de 2022]
7. Secretaría de Educación Pública (2017). *Acuerdo número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica*. Diario Oficial de la Federación. México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500755&fecha=10/10/2017 [consulta: marzo de 2022]
8. Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral*. Estrategia de equidad e inclusión en la Educación Básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación. México. https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf [consulta: marzo de 2022]



9. Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral*. Plan y programas de estudio para la educación pública. México. https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf [consulta: marzo de 2022]
10. Secretaría de Educación Pública (2019). *Acuerdo Educativo Nacional. Estrategia Nacional de Educación Inclusiva*. México. <https://drive.google.com/file/d/1G83N833F5nyrjhC6RhO3dgsMTiVUYRSj/view> [consulta: marzo de 2022]
11. Secretaría de Educación Pública (2019). *Acuerdo número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica*. Diario Oficial de la Federación. México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561293&fecha=27/05/2019 [consulta: marzo de 2022]
12. Secretaría de Educación Pública (2019). *Acuerdo número 16/08/19 por el que se expide el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública*. Diario oficial de la Federación. México. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570349&fecha=26/08/2019 [consulta: marzo de 2022]
13. Secretaría de Educación Pública (2019). *Acuerdo número 28/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar para el ejercicio fiscal 2020*. Diario Oficial de la Federación. México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583050&fecha=29/12/2019#:~:text=%2D%20Documento%20mediante%20el%20cual%20la,en%20las%20presentes%20Reglas%20de [consulta: marzo de 2022]
14. Secretaría de Educación Pública (2019). *Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en Educación Básica*. México. disponible en: https://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/52/1/images/normas_29042019.pdf [consulta: marzo de 2022]
15. Secretaría de Educación Pública (2019). *Orientaciones para Elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. México. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf> [consulta: marzo de 2022]
16. Subsecretaría de Educación Básica (2019). *Hacia una Nueva Escuela Mexicana*. Taller de capacitación. Educación básica. Ciclo escolar 2019-2020. México. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-m93QNnsBgD-NEM020819.pdf> [consulta: marzo de 2022]



17. Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (2021). *Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica*. México, SEP. http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2021-2022/compilacion/EB/Lineamiento_Generales_SAAE_EB_2021.pdf [consulta: marzo de 2022]
18. Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (2021). *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica*. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. México, SEP. http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf [consulta: marzo de 2022]



III. Formatos de reactivo del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos con el tipo de reactivo con los que se puede encontrar en la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o maestro participante.

Ejemplo:

Pregunta:
Una maestra del jardín de niños, pretende favorecer el campo de formación académica Pensamiento Matemático a través del uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para lo cual plantea una situación de aprendizaje. De acuerdo con el Programa de Educación Preescolar ¿cuál actividad plantea un uso material acorde con las formas de organización e intervención?
Opciones de respuesta:
A) Proyectar en el grupo un video de las figuras geométricas en el que se describen las características, nombres, objetos de la vida cotidiana que corresponden a cada una de ellas.
B) Leer un libro de biblioteca a través de una presentación de PowerPoint en el que se puede observar algunas figuras geométricas.
C) Proyectar al grupo diferentes imágenes de la vida cotidiana para que usando figuras geométricas puedan reproducirlas.
Respuesta correcta:
C
Argumentación de la respuesta correcta



Correcta. El uso de materiales deberá ser diverso, pues posibilitará la formación integral, crítica y reflexiva que plantea el currículo. El uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación deberá ser aprovechado por el docente para potenciar el trabajo colaborativo, vincularlo con la realidad local, nacional y mundial, además de promover la generación de soluciones creativas y problemas diversos. En el caso que se presenta, la consigna implica la resolución de un problema que implica primero identificar las figuras geométricas dentro de una imagen de la vida cotidiana y posteriormente seleccionar y ubicar aquellas que resulten más idóneas para reproducir la imagen proyectada. El uso de la TIC en esta actividad trae la realidad de las alumnas y los alumnos al aula y la convierte en objeto de estudio.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias, gráficas, etc. en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

Ejemplo:

Pregunta:
Complete el párrafo con la palabra faltante. El Diseño Universal para el Aprendizaje es la creación de productos y entornos diseñados de modo que puedan ser utilizables por todas las personas en la medida de lo posible, sin necesidad de una adaptación posterior destinada a un público específico; es decir, diseñar y construir espacios que consideren las diversas necesidades de las personas. Por lo tanto, las múltiples formas de representación, acción y expresión y de motivación son _____ del Diseño Universal para el Aprendizaje.
Opciones de respuesta:
A) pautas B) principios C) ejemplos
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Según la Estrategia de equidad e inclusión, estos son los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, pp. 29-30.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta:
Ordene las etapas para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC).
1. Define lo más específicamente posible el punto de llegada, planteada en términos de tiempo y resultados concretos, los cuales implican establecer indicadores que permitan evaluar los niveles de logro alcanzado.
2. Especifican lo que se pretende alcanzar y para qué lograrlo. Deben ser alcanzables y comunicables para que toda la comunidad pueda comprenderlos.
3. Es el momento en que la escuela se mira a sí misma haciendo un examen de su situación y la problemática que vive; se apoya en información que a las maestras y maestros les permite analizar, reflexionar, identificar y priorizar las necesidades educativas.
4. Este proceso permite identificar, analizar y evaluar las condiciones que obstaculizan y favorecen la implementación de la propuesta de mejoramiento.
5. Deciden los caminos para lograrlo, definiendo las acciones que se llevarán a cabo en cada uno de los ámbitos integrados en el PEMC.
Opciones de respuesta:
A) 1, 5, 3, 2, 4
B) 3, 2, 1, 5, 4
C) 3, 2, 5, 4, 1
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. El ordenamiento de los pasos corresponde al Programa Escolar de Mejora Continua en donde primero se hace un análisis de la escuela misma (3), posteriormente se especifica lo que se pretende alcanzar y para qué lograrlo (2), después se define lo más específicamente posible el punto de llegada, planteada en términos de tiempo y resultados concretos (1), para así decidir los caminos para lograrlo (5) y finalmente identificar, analizar y evaluar las condiciones que obstaculizan y favorecen la implementación de la propuesta de mejoramiento (4).



Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta:	
De acuerdo con la Ley General de Educación, corresponde al estado la rectoría en materia de educación.	
Relacione los principios con el concepto correspondiente.	
Principio	Situación
1. Universal 2. Inclusiva 3. Gratuita	a) Extenderá sus beneficios sin discriminación alguna como lo señala artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. b) Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos. c) Asegurará que el proceso educativo responda al interés social y a las finalidades de orden público para el beneficio de la Nación. d) No se podrá condicionar la inscripción, el acceso a los planteles, la aplicación de evaluaciones o exámenes al pago de contraprestación alguna. e) Vigilará que, la educación impartida por particulares, cumpla con las normas de orden público que rigen al proceso educativo y al Sistema Educativo Nacional.
Opciones de respuesta:	
A) 1a, 2b, 3d	
B) 1b, 2a, 3c	
C) 1c, 2d, 3e	
Respuesta correcta:	
A	
Argumentación de la respuesta correcta	
Correcta. El inciso 1a se refiere a la educación universal lo cual está planteado en la Ley General de Educación; el inciso 2b hace referencia a las características de la educación inclusiva, mismas que se promueven desde la misma ley. El inciso 3d hace referencia a la gratuidad que caracteriza a la educación pública en México, misma que también los particulares la pueden ofrecer.	



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las Normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro .
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar la constancia de participación.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página deUSICAMM.

Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 28 de mayo de 2022.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 11 de julio de 2022.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción de supervisión
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes
supervisión**

Ciclo escolar 2022-2023

Educación Básica